TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL:

DIRECCIÓN:

ANEXO III MODELO DE PREVISIÓN DETALLADA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

INGRESOS **IMPORTE**

- Fondos Propios.....
  (Descripción y desglose de la procedencia, cuotas, inscripciones, multas, intereses, etc)
- Aportaciones Entidades Privadas (1).....
  (Desglose por entidades y finalidad para la que se conceden)
- Subvenciones Públicas (1).....
  (Desglose por entidades y finalidad para la que se conceden)
- Financieros.....

- Otros (Especificar).....

TOTAL:

(1) Indicar también la solicitud de ayudas que estén pendientes de resolución.

IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO:

GASTOS **IMPORTE**

- Compra de material.....
- Arrendamientos.....
- Transporte.....
- Suministros.....
- Servicios profesionales.....
- Otros.....

ANEXO IV MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña ..... con DNI ..... en calidad de ..... de la entidad ..... con CIF ..... jura:

1.- No haber recibido ninguna otra subvención de la Administración Pública para el Proyecto/Actividad que se presenta a esta orden de subvención.

En el caso de haber recibido subvención de otra entidad para el mismo proyecto/actividad señalar la entidad reflejando sus datos y el importe de la subvención. Adjuntando documento oficial emitido por la entidad.

Entidad .....

con domicilio .....

Ha subvencionado el proyecto denominado ..... por un importe de ..... ?

2.- No estar incurso en ninguna de las causas que prohíben la obtención de la condición de beneficiario.

3.- De haber justificado correctamente subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

4.- Nº. de socios al corriente de pago de las cuotas:

Nº. de socios que estando al corriente del pago de cuotas es menor de 26 años:

5.- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y autorizar al órgano instructor

Y para que así conste a todos los efectos oportunos

Firma del Responsable

Fdo: .....

En ..... a ..... de ..... de .....

Sello de la Entidad

ANEXO V MODELO DE MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO O LA ACTIVIDAD REALIZADA

DENOMINCACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:

CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS:

VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

POBLACIÓN QUE HA PARTICIPADO:

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

FECHAS DE REALIZACIÓN: INICIO FIN

VALORACIÓN DEL ESPACIO:

LOCALIDAD:

MATERIALES QUE SE HAN UTILIZADO Y ADECUACIÓN DE LOS MISMOS:

CERTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS RECIBIDAS, O DE NO HABERLAS RECIBIDO.

DECLARACIÓN JURADA DEL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN

TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL:

DIRECCIÓN:

ANEXO VI MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO O LA ACTIVIDAD REALIZADA

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS

Convocatoria: _____

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Proveedor	Nº Factura	Fecha Emisión	Fecha de pago	Forma pago	Importe

TOTAL:……

IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA:

Santa Cruz de Bezana, 29 de mayo de 2009.–El Alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/8793

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y sociales para el ejercicio 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y de sociales, se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio conforme a las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Villacarriedo:

a) Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas y domiciliadas en el término municipal.

b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativas de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el término municipal.

c) Excepcionalmente, se podrán subvencionar actividades promovidas por entidades o personas físicas que no radiquen en el término municipal, siempre que a juicio del Ayuntamiento redunden en beneficio del municipio, o del interés general.

d) Las ayudas específicamente destinadas al fomento y la organización de fiestas populares tradicionales no se regularán por esta Ordenanza, sino por resolución de la alcaldía, de acuerdo con la cuantía establecida en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2005 que fijará las normas del procedimiento y justificación de la subvención que se asigne a cada caso.

2. No serán objeto de subvención:

a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del término municipal de Villacarriedo, con excepción de lo establecido en el artículo 5 c).

b) Las actividades singulares que formen parte de un programa de actos que hayan sido objeto de subvención municipal.

c) Los gastos derivados del funcionamiento, como alquiler, nóminas, teléfono, luz o similares.

3. Presentación de solicitudes: La solicitud se presentará según modelo normalizado que figura en el anexo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días

hábiles subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, entendiéndose de no atender tal requerimiento que rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir subvenciones.

4. Los peticionarios habrán de presentar junto con la instancia, la documentación siguiente:
1. Descripción de la actividad o actividades que pretenden desarrollar, con el presupuesto detallado de las mismas, especificando ingresos y gastos. Incluirá, al menos, los fines que se persiguen, lugar y fechas de celebración y número de participantes o beneficiarios.
2. Si se trata de la primera petición desde la aplicación de la presente Ordenanza, un ejemplar del Estatuto, si es una Asociación o Patronato.
5. Los criterios para el otorgamiento de las subvenciones son los dispuestos en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y sociales.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

«Don... con DNI..., y con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de la [asociación, club, peña, etc.]), con domicilio en..., teléfono....,enterado de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Villacarriedo, solicita:
- Una subvención de... euros, para ...
A tal objeto presenta la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y sociales.
Villacarriedo, a ... de ...de ...

Firmado.

Señor alcalde del Ayuntamiento de Villacarriedo.»

Villacarriedo, 4 de junio de 2009.–El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.
09/8847

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 1/2009 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de mayo del 2009, ha aprobado inicialmente la modificación puntual número 1/2009 de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal, a instancia de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en los términos recogidos en la documentación técnica redactada al efecto por la oficina técnica de dicha Consejería.
Dicha modificación afecta a la Ordenanza de Equipamientos E-1, en los siguientes términos:

"Ordenanza, Equipamientos E-1.
1.- Ámbito de aplicación: Esta ordenanza será de aplicación en las parcelas situadas dentro del Suelo Urbano, grafiadas en el plano 1/2000 como zonas dedicadas a equipamiento.
2.- Usos:
Socio cultural.
Deportivo.
Religioso.
Sanitario.
Cementerio.
3.- Actuación: Sobre estas parcelas será de aplicación la Ordenanza SU-1, salvo en caso de parcela escolar (E), en que se aplicará la ordenanza SU-1, con las siguientes modificaciones:
a.- Altura máxima de la edificación: La altura máxima será de 10,70 metros, correspondiente a 3 plantas.
b.- Se permitirá el luso del espacio bajo cubierta así como todas las ampliaciones del mismo que queden por debajo del plano de los faldones de cubierta, considerando la máxima anchura del edificio y una inclinación de los planos de cubierta de 25ª.
c.- La distancia a colindante será 5,30 m."

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83 y 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, al objeto de que cualquier interesado pueda consultar el expediente y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.
El expediente se encuentra a disposición de quien desease examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.
Castañeda, 1 de junio de 2009.–El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
09/8748

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia de obras consistente en cierre simple de finca a realizar en el barrio el Brusco, parcela 583, polígono 1, correspondiente a suelo rústico.

Por don José Miguel Echevarría Brígido, ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra, para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, OTRUSC, se somete a información pública por término de un mes contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.
Laredo 2 de junio de 2009.–El alcalde-presidente, Santos Fernández Revolvo.
09/8692

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Voto.
Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urba-